

SANTIAGO, 22 JUL 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 193 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10° numeral 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; la solicitud de compra N° 136 de 15.JUL.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica contando para ello con un parque automotriz que le permite desplazarse a los lugares en los cuales debe prestar sus servicios.
2. Que, la organización requiere que su patrimonio automotriz se encuentre operacional y en buenas condiciones para su empleo en las actividades de apoyo a la comunidad, razón por la que mediante solicitud de compra N° 136 de 15.JUL.2019, presentada por el Departamento Logístico, se solicita adquirir servicio de mantenimiento preventivo 120.000 kilómetros, cambio de filtro de aire, petróleo, revisión de frenos, cambio filtro polen, revisión de luces, chequeo de tren delantero y trasero, cambio de pastillas traseras, limpieza y regulaciones, rectificado de discos de frenos traseros, destapizado de puerta trasera, cambio de swich alza vidrios, (mano de obra y repuestos incluidos), para el vehículo modelo Station wagon marca Hyundai Tucson color blanco, placa patente DRGK-81, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. Que, el servicio requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de mercado público, de acuerdo a lo requerido por el usuario final.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID. N° 1946-162-FR19, con los siguientes resultados.
  - 1946-163-CT19, Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 358.190 (Trescientos cincuenta y ocho mil ciento noventa pesos) IVA incluido.
  - 1946-165-CT19, Servicio Técnico Gildemeister SPA., RUT. N° 79.649.140-K, sin respuesta.
  - 1946-164-CT19, Punto Express, RUT. N° 13.261.107-6, sin respuesta.



5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio 2019 alcanza a \$ 49.033.
6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir el servicio descrito en el considerando N° 2, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 10 UTM.
7. Que la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de presupuesto del Sector Público año 2019.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

### III. RESUELVO:

1. AUTORICESE la contratación directa para adquirir servicio de mantenimiento preventivo 110.000 kilómetros, descritos en el considerando N° 2, para el vehículo modelo Station wagon marca Hyundai Tucson, placa patente DRGK-81, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1 cuyo monto asciende a la suma única de \$ 358.190 (Trescientos cincuenta y ocho mil ciento noventa pesos), IVA incluido.
2. AUTORICESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto de \$ 358.190 (Trescientos cincuenta y ocho mil ciento noventa pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1, por servicio de mantenimiento preventivo 110.000 kilómetros, para el vehículo modelo Station wagon marca Hyundai Tucson, placa patente DRGK-81, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl)



**RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS**  
**Coronel**  
**Director General Defensa Civil de Chile**

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hj.  
LRC./rc

L.R.C.  
 Jefe Depto. Logístico

MANU  
 Det. de...